

Entre, por una parte las empresas BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A., CONTROL UNION ARGENTINA S.A., H.L. CONTROL SERVICES S.A., SGS ARGENTINA S.A., INTERTEK TESTING SERVICES, COTECNA INSPECCION ARGENTINA S.A., INSPECTORATE ARGENTINA S.A., CONTROL INTERNATIONAL S.A., SCHUTTER ARGENTINA S.A. y WINTER SERVICES S.A. y por la otra parte URGARA, en el marco del CCT 407/05 se conviene lo siguiente:

1.- Las remuneraciones del personal eventual, que sea contratado a través de la bolsa de trabajo que administra URGARA para los puertos de Bahía Blanca y Necochea, serán las que figuran en la planilla Anexo I, a partir del 01.07.10.

2.- Las partes aclaran que las remuneraciones pactadas satisfacen y exceden los recargos legales por trabajo en horas nocturnas o suplementario por lo cual éste régimen entra en lugar del legal habiendo las partes controlado que resulta más favorable a los trabajadores.

3.- Si llegase a existir una diferencia entre las sumas consignadas para ser jornales brutos y la que resultaría por recalcu de los coeficientes también consignados en la planilla, se estará a los valores expresados en dinero.

4.- Que las partes acuerdan asimismo que los trabajadores que bajo el régimen de que se trata en este acta, hayan prestado servicios a las empresas entre el 01.03 y el 01.07.10 recibirán una asignación no remunerativa del valor que figura en la última columna del Anexo II por cada turno que hayan efectivamente trabajado.

5.- Las partes piden la homologación del presente como parte y en el citado marco del CCT 407/05.

En Buenos Aires a los días veinte del mes de julio de 2.010.-

Alfresco
ALFREDO HUGO PALACIO
SECRETARIO GENERAL
Comisión Directiva Nacional
U.R.G.A.R.A.

Sebastián Penive
Sebastián Penive
Soc. Ger. Soc. B. Dca.
Soc. Ger. U.R.G.A.R.A.

MIGUEL ANGEL ROSA
PRESIDENTE
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
U.R.G.A.R.A.

Sebastián Penive
SEBASTIÁN PENIVE
CONTROL UNION SA

Fernando Linares
FERNANDO LINARES
SGS ARGENTINA SA

Diego Durado
DIEGO DURADO
H.L. CONTROL SERVICES SA

ROBERTO ZUCCHI
COTECNA SA

SCHUTTER ARGENTINA S.A.
ANDREA MOURE
ACCOUNTING DEPARTMENT

Diego Durado
DIEGO DURADO
H.L. CONTROL SERVICES S.A.

WINTER SERVICE S.A.
M. LEGUIZAMON
DIRECTOR
L.E. 8259966

Inspectorate de Argentina S.A.
Gabriel E. Rodriguez

Diego Durado
DIEGO DURADO
H.L. CONTROL SERVICES S.A.

ANEXO I

PUERTOS BAHIA BLANCA Y NECOCHEA

PERSONAL EVENTUAL

	Jul-10		Oct-10	
	COEF	JORNAL BRUTO TOTAL NETO	JORNAL BRUTO TOTAL NETO	TOTAL NETO
LUNES A VIERNES				
01 A 07	1,5	\$ 404,24	\$ 323,39	\$ 444,66
07 A 13	1	\$ 269,49	\$ 215,59	\$ 296,44
13 A 19	1	\$ 269,49	\$ 215,59	\$ 296,44
19 A 01	1,5	\$ 404,24	\$ 323,39	\$ 444,66
SABADOS				
01 A 07	1,5	\$ 404,24	\$ 323,39	\$ 444,66
07 A 13	1	\$ 269,49	\$ 215,59	\$ 296,44
13 A 19	2	\$ 538,98	\$ 431,18	\$ 592,88
19 A 01	2	\$ 538,98	\$ 431,18	\$ 592,88
DOMINGOS Y FERIADOS				
01 A 07	2,25	\$ 606,35	\$ 485,08	\$ 666,99
07 A 13	2	\$ 538,98	\$ 431,18	\$ 592,88
13 A 19	2	\$ 538,98	\$ 431,18	\$ 592,88
19 A 01	2,25	\$ 606,35	\$ 485,08	\$ 666,99

ANEXO II

PERSONAL EVENTUAL

	COEF	CLAUSULA 4	
		COEF	TOTAL NETO
LUNES A VIERNES			
01 A 07	1,5		\$ 75
07 A 13	1		\$ 50
13 A 19	1		\$ 50
19 A 01	1,5		\$ 75
SABADOS			
01 A 07	1,5		\$ 75
07 A 13	1		\$ 50
13 A 19	2		\$ 100
19 A 01	2		\$ 100
DOMINGOS Y FERIADOS			
01 A 07	2,25		\$ 113
07 A 13	2		\$ 100
13 A 19	2		\$ 100
19 A 01	2,25		\$ 113

Donen G. ...
 Soc. Gen. B. B. C. A.
W. B. ...

MIGUEL ANGEL ROCA
 TESOPEPO
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 U.R.G.A.P.
 ALFREDO RUIZ PALAC
 SECRET. N.º GENERAL
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL
 U.R.G.A.P.

...
 CONTROL INTERNACIONAL S.A.
 VAN ...

SCHUTTER ARGENTINA S.A.
...
 ANHEA MOURE
 ACCOUNTING DEPARTMENT

...
 FERNANDO LEPEZ BALASTROU
 SES ARSENAL SA

LWINIEN SERVICE S.A.
 M. LEGUIZAMON
 DIRECTOR
 L.E. 923953

...
 Inspectorato de Argentin S.A.
 Gabriel E. Rodriguez
 Apoderado

DEGO LONARDO
 H.L. CONTROL SERVICES S.A.

...
 MARTIN PINTO ...
 P. B. ...

Entre, por una parte las empresas BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A., CONTROL UNION ARGENTINA S.A., H.L. CONTROL SERVICES S.A., SGS ARGENTINA S.A., INTERTEK TESTING SERVICES, COTECNA INSPECCION ARGENTINA S.A., INSPECTORATE ARGENTINA S.A., CONTROL INTERNATIONAL S.A., SCHUTTER ARGENTINA S.A. y WINTER SERVICES S.A. y por la otra parte URGARA, en el marco del CCT 407/05 requieren lo siguiente:

HORAS EXTRAORDINARIAS: Por las especiales características de la actividad, las partes están contestes en la existencia de exigencias de trabajo extraordinarias y, en ocasiones, imprevisibles, que deben ser necesariamente ejecutadas en exceso de los topes máximos de horas extras establecidas en la legislación vigente.

Por ello, los aquí firmantes concuerdan en la necesidad de incorporar al presente la excepción permanente a la disposición del Decreto N° 484/2000, otorgada por el MTE y FRH por vía de sus Resoluciones N° 303/00 y S.T.N° 27/2001 aplicables a todos los trabajadores que desarrollen sus tareas en los establecimientos comprendidos en el presente Convenio, por las cuáles están autorizados a laborar horas extraordinarias por encima de los topes legales sin otros límites que los previstos en las leyes 20.744 y 11.544, según expresa la disposición del art. 17 del Decreto 2284/91 y con la única condición que el empleador lo requiera de acuerdo con las pautas establecidas y que el trabajador preste su conformidad.

La liquidación y pago de las horas extras podrá efectuarse conjuntamente con la liquidación correspondiente al mes siguiente a aquél en el cual se han devengado. Los empleadores podrán optar por considerar una fecha de corte en el mes en que se han devengado, y proceder al pago de las mismas en forma desdoblada, liquidando parte de ellas conjuntamente con la remuneración del mes siguiente a aquél. Igual procedimiento podrá adoptarse para la liquidación y pago de otras remuneraciones.

Las partes piden la homologación del presente como parte y en el citado marco del CCT 407/05.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de 2.010.-

[Signature]
ALFREDO HUSO PALACIO
SECRETARIO GENERAL
Comisión Directiva Nacional
U.R.G.A.R.A.

[Signature]
DANIELA MARRASCO
SOC. COMERCIAL SUE. B. BLANCA
URGARA

[Signature]
ANGEL ROCA
COMISION DIRECTIVA NACIONAL
U.R.G.A.R.A.

[Signature]
SEBASTIAN MEDUSO
CONTROL UNION SA

[Signature]
FEDERICO LOPEZ MASTRO
SGS ARGENTINA SA

[Signature]
Federico C. Casiro Novares
Abogado
T° 61 F° 417 CPACF
C° L F° 410 CALP

ROBERTO ZUCCHI
COTECNA SA

[Signature]
SCHUTTER ARGENTINA S.A.
ANDREA MOURE
ACCOUNTING DEPARTMENT

[Signature]
INTERTEK TESTING SERVICES
MARTIN ANDERSON
CALLE 12 Nº 400 CALP
P.O. BOX 1000 CALP

[Signature]
WINTER SERVICE S.A.
M. LEGUIZAMON
DIRECTOR
L.E. 8259968

[Signature]
Inspectorate de Argentina S.A.
Gabriel E. Rodriguez
Apoderado

[Signature]
CONTROL INTERNATIONAL S.A.